

## CONSTRUCCIONES GESANOR 2.005 S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 151-07, seguida contra el deudor «Construcciones Gesanor 2.005 S. L.», se ha dictado el 10-1-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.902,88 euros de principal y 380 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—2.431.

## CONSTRUCCIONES GENERALES SAMSON, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rocan Vasile Valentín, contra la empresa «Construcciones Generales Samson, S. L.», con CIF B12669222, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-12-2007, Auto que rectifica el dictado en fecha 16-11-07, que declaraba a la mercantil demandada «Construcciones Generales Samson, S. L.», en situación de insolvencia parcial, rectificando la cuantía por la que se dictó la Insolvencia Provisional, fijando la misma en la cantidad de 768,73 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—2.235.

## CONSTRUCCIONES MENDAKO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Baadoudi, contra la empresa Construcciones Mendako, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Mendako, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 13.272,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.144.

## CONSTRUCCIONES NORTEÑA, SOCIEDAD COOPERATIVA

### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Herederos de Alejandro Balbuena Balbuena, contra Construcciones Norteña, Sociedad Cooperativa, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada Construcciones Norteña, Sociedad Cooperati-

va, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.096,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.145.

## CONSTRUCCIONES PANDO ILARRAZA, S. A.

Doña Blanca Alicia Díaz de Otazu Espallargas, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Vitoria-Gasteiz, anuncia que en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria, en la convocatoria de Jnta general de socios número 195/07, instada por don Juan José Zabala Araguz, representado por el Procurador doña Azucena Rodríguez Rodríguez, respecto a la sociedad, se ha dictado el día 10 de enero de 2008, el Auto número 9/08, en cuya parte dispositiva figura lo siguiente:

### «Parte dispositiva.

Primero.—Se convoca Junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada «Construcciones Pando Ilarraza, S.A.», con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la Junta a don Juan José Zabala Araguz.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad, en la persona de don Juan José Zabala Araguz.

Tercero.—Ampliación de capital a fin de poder reactivar la sociedad.

Cuarto.—Reactivar la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y en concreto, procediéndose al cese de los actuales Administradores y Liquidadores (si los hubiese), y correspondiente nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Cambio de domicilio social a Bilbao, calle Colón de Larrategui, 19, 6.º izquierda.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Segundo.—La Junta se celebrará en el Ilustre Colegio de Abogados de Álava, sito en el paseo Fray Francisco de Vitoria, el día 26 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el 26 de marzo de 2008, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en quien éste delegue y actuará de Secretario quien ostente tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, o quienes se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Correo», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Quinto.—Índiquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener la información oportuna sobre el procedimiento y alcance del mismo, en la sede de este Juzgado, en relación con el punto del día a tratar en la Junta.

Sexto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Séptimo.—Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Álava.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 10 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—2.572.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BISACO, S. L.

### PROMOCIONES BIENVE Y DANIELA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Domingo Forne Godínez contra las empresas Construcciones y Reformas Bisaco, S.L. y Promociones Bienve y Daniela, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a las ejecutadas Construcciones y Reformas Bisaco, S.L. y Promociones Bienve y Daniela, S.L. en situación de Insolvencia Total y Parcial respectivamente por importe de 18.835,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—2.141.

## CONTROL INGENIOS Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance de disolución y liquidación, cerrado al 21 de diciembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Capital pendiente desembolso.....	30.200
Tesorería .....	31.501
Total activo .....	61.701
Pasivo:	
Capital .....	60.200
Pérdidas y ganancias .....	1.501
Total pasivo .....	61.701

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El liquidador, Martí Mas Maimo.—2.542.

## CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXA GALICIA, S. A. VINCULADA A BIAGALICIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Y A LA MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Sociedad parcialmente escindida)

## CXG OPERADOR DE BANCA-SEGUROS CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Universal de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de

Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Correduría) y la Junta General Universal de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. adoptaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 la decisión de aprobar la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija a favor de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma en virtud de la cual Correduría cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria de la red de Caja de Ahorros de Galicia y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., continuando la compañía que se escinde con el resto del patrimonio no segregado. La decisión de escisión parcial ha sido adoptada ajustándose en todos los términos al Proyecto de Escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el día 21 de diciembre de 2007. Se hace público asimismo que las Juntas Generales de las Compañías aprobaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 el proyecto de escisión parcial así como el balance de escisión parcial, cerrado a día 30 de septiembre de 2007 y verificado por los Auditores de Cuentas, sin que se haya producido modificación importante del activo y pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la adopción de las decisiones por los socios de las compañías. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas ni ventajas al órgano de administración.

Como consecuencia de la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija dicha Junta Universal adoptó los acuerdos de (i) reducir el capital social en 1.021,87 euros mediante la amortización de las acciones numeradas de la 983 a la 999, ambas inclusive; (ii) simultáneamente, la ampliación del capital social en 1.021,87 mediante la emisión de 17 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y (iii) reducir su patrimonio social en la cantidad de 257.787 Euros mediante la previa creación de una reserva voluntaria indisponible a compensar por la aplicación del resultado económico del ejercicio. En consecuencia, la cifra de capital social queda inalterada en la cantidad de 60.110,00 euros.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija, CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. beneficiaria de la escisión parcial, acordó ampliar su capital social en el importe de 257.787 euros mediante la creación de 28.643 participaciones sociales de 9 euros de valor nominal cada una de ellas que serán íntegramente suscritas, con las consiguientes modificaciones estatutarias relativas al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del Proyecto de Escisión, de los acuerdos adoptados, y del balance de escisión que se encuentra a disposición de los mismos en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

La Coruña, 16 de enero de 2008.—Fdo.—José Eduardo Alvarez-Naveiro Sánchez. El Secretario del Consejo de Administración. Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija.—Fdo.—Francisco Isaac Feijóo Cebrián. El Secretario del Consejo de Administración. CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.—2.700. y 3.ª 24-1-2008

### CRISINVEST 2004, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 28 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Inmaculada Jodar Heredia.—3.267.

### CUBIERTAS Y PISCINAS LABRI, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcúe, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 19/07 seguida contra el deudor «Cubiertas y Piscinas Labri, S. L.», se ha dictado el 12 de diciembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.627,40 euros de principal y de 1.524 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 4 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Abancéns Izcue.—2.421.

### DERETED-1, S. L. Sociedad unipersonal

#### (Sociedad cedente)

### PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

#### (Sociedad cesionaria)

#### Anuncio de cesión global del Activo y Pasivo

Con fecha 2 de enero de 2008, «Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S.A.», socio único de la entidad «Dereted-1, S.L. Sociedad unipersonal», en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Junta general de socios, según prevé el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo resultante del Balance final aprobado, cerrado al 31 de diciembre de 2007, a su socio único Promociones y Construcciones, PYC Pryconsa, S.A., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, con C.I.F. A-28158053; e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.989 ge-

neral, 1.377 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 28, hoja número 10.951, inscripción 1.ª, asumiendo dicho socio único la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

A este respecto, se hace constar el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio legalmente exigido.

Madrid, 10 de enero de 2008.—El Liquidador único, Marco Colomer Barrigón.—2.611.

### DESARROLLOS URBANÍSTICOS HERMANOS RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 49/06 hoy ejecución 139/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Desarrollos Urbanísticos Hermanos Ruiz, Sociedad Limitada, por importe de 7.847,57 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—2.238.

### ECONOMISTES BARCELONA, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Economistas Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de Diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 60.101,21 euros, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que los accionistas titulares de las acciones de la serie A, no han procedido al desembolso del restante 75 por 100 del valor nominal de las referidas acciones.

La reducción se ha llevado a cabo mediante la amortización, con cargo a capital, de 10.000 acciones de la serie A, números 1 a 10.000, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que se encontraban desembolsadas en un 25 por 100.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—Patricia Sala Bordas. Administrador único.—2.626.

### ENLAZA INGIENERIA DE TELECOMUNICACIONES, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 864/06, se ha dictado auto con fecha 11-12-2007 por el que se declara a la empresa Enlaza Ingeniería de Telecomunicaciones, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 2.937,18 € de principal, más 587,43 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 10 de enero de 2008.—Secretaria Judicial. Rosa María Adame Barbeta.—2.430.